

Casación en el Fondo 16700-2014

Corte Suprema

En esta causa conocida por la Corte Suprema, el demandante alega que la reevaluación de su invalidez, a través de la cual se le hizo una rebaja en el monto de su pensión, fue un acto ilegal y arbitrario. Respecto de esto, la parte demandada contradice señalando que era procedente el realizar una reevaluación médica para determinar el grado de invalidez definitivo, conforme a la normativa vigente.

En primera instancia, el tribunal decidió rechazar la demanda, lo que fue confirmado por la Corte de Apelaciones respectiva. Por lo tanto, el demandante interpone recurso de casación en el fondo para efectos de dejar sin efecto la reevaluación y posterior rebaja de su pensión.

La Corte, para dilucidar el asunto, estima necesario discutir el alcance, principios y fines del derecho a la seguridad social. Para ello, lo define como un conjunto de programas que tienen por objeto proteger el ingreso de los trabajadores frente a una serie de eventos como el desempleo, enfermedades, accidentes e incapacidades, entre otros. También señala la Corte que principios del derecho a la seguridad social son la solidaridad, la universalidad, la participación, la evolución progresiva y la igualdad, y que su fin último es salvaguardar la dignidad y esencia de toda persona humana por su condición de tal.

Con base en estas consideraciones, la Corte decide acoger el recurso toda vez que estima que la interpretación de la ley que realizaron los sentenciadores de esta causa fue realizada en un sentido que contraría a los principios y fines del derecho a la seguridad social, violentando gravemente con ello la calidad de vida del actor y su patrimonio.